

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA PARAGUAY PARAGUÁI TETÁYGUÁRA REKORESÁIRÁ ÑANGAREKOHA MOAKÁHA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AFINES	ANEXO RESOLUCIÓN DINAVisa N° 261/2025: DECLARACIÓN JURADAD PARA RENOVACIÓN DE R.S.P.A. EMITIDO POR LA DINAVisa EN EL MARCO DEL ACUERDO ANMAT/DINAVisa
---	--

Los firmantes declaramos bajo fe de juramento que:	
☐	El producto cumple con los requisitos establecidos en el Art. 5° de la Resolución DINAVisa ____/2025, y la solicitud es presentada dentro del los 120 días hábiles previos al vencimiento del RSPA.
☐	El producto cuenta con Registro Sanitario / autorización de comercialización del producto en la República Argentina otorgado por la autoridad sanitaria competente.
☐	El producto cuenta con Certificado de Libre Venta (CLV) otorgado por autoridad sanitaria competente de la República Argentina que no supera los dos años de antigüedad desde la fecha de su emisión. Adjuntamos CLV.
☐	Contamos con autorización otorgada por el fabricante/titular del producto de origen argentino, facultando a la importadora para registrar el producto ante la DINAVisa.
☐	Contamos con Registro de Establecimiento (RE) habilitante vigente emitido por la DINAVisa que faculte a realizar actividades, categorías y subcategorías pertinentes.
☐	El rótulo/etiqueta original o proyecto de rótulo/etiqueta (incluido el arte) del producto por cada presentación y rótulo complementario, esta adecuado a las disposiciones legales vigentes en el Paraguay.
<i>El Representante Legal/titular de la firma y el Responsable Técnico, firmantes de la presente declaración jurada, son responsables de los datos consignados en caracter de Declaración Jurada de la integridad y autenticidad de las informaciones, documentaciones y declaraciones a la DINAVisa, por lo que, de comprobarse su alteración, adulteración, falsedad o ilegitimidad, son pasibles de las acciones y las consecuencias legales, responsabilidad civil, penal y administrativa que ello implica según Art. 243 del Código Penal Paraguayo y conforme al ordenamiento jurídico nacional.</i>	
FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO/REGENTE	FIRMA / REPRESENTANTE LEGAL